

10. La pendiente longitudinal máxima de las rampas es:

LONGITUD	PENDIENTE MÁXIMA
Menor de 3 m	10%
De 3 a 10 m	8%
De 10 a 15 m	6%
Mayor de 15 m	3%

11. Se admite una pendiente transversal máxima (2% en rampas exteriores).

12. La longitud de cada tramo de rampa es como máximo de 20,00 m. En la unión de tramos de diferente pendiente se colocan rellanos intermedios. Al inicio y

al final de cada tramo de rampa, hay un rellano mínimo de 1,50 m de longitud en la dirección de circulación.

13. Las rampas disponen de barandillas a ambos lados. Asimismo, están limitadas lateralmente por un elemento de protección longitudinal de 0,10 m de altura mínima para evitar la salida accidental de ruedas y bastones.

14. Las barandillas disponen de doble pasamanos y están situadas a una altura de $0,90 \pm 0,02$ m y $0,70 \pm 0,02$ m, y tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, con una sección igual o equivalente a la de un tubo redondo de diámetro entre 0,03 y 0,05 m, sujeto por su parte inferior y separado un mínimo de 0,04 m de los paramentos verticales, que se prolongan al arranque y al final de cada tramo, unos 40/45 cm.

